AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
M.M.O/p.m.b.

NOTA EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2021.

En la ciudad de Cuenca, siendo las nueve horas y tres minutos del día 8 de octubre de dos mil veintiuno.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente pasa a tratar los asuntos del Orden del Día:

1º.- La **Junta de Gobierno Local,** por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar las actas de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 y 4 de octubre de 2021, sin enmiendas respecto al borrador de la misma.

2º.- ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD CIUDADANA, PERSONAL, RÉGIMEN INTERNO, COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y ASESORÍA JURÍDICA.

2.1.- PERSONAL.

2.1.1.- PRIMERO.- Reconocer a D. Carlos Sequí Muñoz el total del tiempo de servicios previos prestados en la administración pública de la JCCM, y sumarle los días ya reconocidos del Ayuntamiento de Cuenca, con lo que actualmente cuenta con 2 bienios y 1 quinquenio, pues la fecha de antigüedad que se le reconoce es la de 27/07/2008.

SEGUNDO.- La fecha de vencimiento del segundo quinquenio se producirá, en su caso, el día 27/07/2022.

TERCERO.- Que se notifique dicho acuerdo al interesado, a los representantes sindicales y a los servicios interesados por el control de nómina.

2.1.2.- PRIMERO.- Contratar, como ayudante de electricidad, a José Antonio Bayo Molina con DNI ******87-S con un nuevo contrato de relevo con una jornada del 50% como aspirante disponible de la bolsa de trabajo del grupo V para la cobertura de jubilaciones parciales.

SEGUNDO.- EL contrato de relevo, causará efectos con fecha 13 de octubre de 2021 hasta el día 13 de agosto de 2023 fecha prevista para la jubilación reglamentaria total del jubilado parcial Juan Luis Castillejo Baeza, y se le devengarán las retribuciones proporcionales al 50% de jornada de trabajo como personal laboral con la categoría de ayudante del Ayuntamiento de Cuenca.

FECHA DE FIRMA: 14/10/2021 18/10/2021
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC
PUESTO DE TRABAJO: CONCEJAL ALCALDE
NOMBRE: MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC227110DCFB88BEA43BE
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE Comprobación de autenticidad en la Sede Electrónica Municipal

TERCERO.- Que se notifique dicho acuerdo a los interesados, a los representantes de los trabajadores, y al INSS.

2.1.3.- PRIMERO.- Conceder a Dña. Ana Belén Gil Matas un permiso no retribuido desde el 13 de octubre al 11 de noviembre de de 2021, ambos inclusive."

SEGUNDO.- Que se notifique dicho acuerdo a los interesados.

2.1.4.- PRIMERO.- Estimar en vista de la valoración de la Comisión Mixta, la solicitud reducción de jornada de una hora diaria por cuidado de un familiar de 1º grado, por tener una discapacidad reconocida y justificado del 79 por ciento.

SEGUNDO.- Que se notifique dicho acuerdo a los interesados, así como a los representantes sindicales.

3º.- ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO Y AGUAS.

3.1.- INFRAESTRUCTURAS.

ÚNICO.- PRIMERO.- Mantener la declaración de emergencia de la tramitación de la contratación de las obras de estabilización, consolidación, reparación y reconstrucción del muro de la calle Canónigos en la ejecución de la Fase II. RECONSTRUCCIÓN DEL PASEO PEATONAL" en la documentación técnica y contenidos en el Proyecto redactado por D. Miguel Valiente García, con Construcciones Sarrión S.L, empresa adjudicataria de las de reconstrucción del muro en calle Canónigos, con el Consorcio de la Ciudad de Cuenca.

SEGUNDO.- Darse por enterados de la vigencia de los contratos de servicios vinculados con la obra principal objeto del presente acuerdo, suscritos por el Consorcio Ciudad de Cuenca.

TERCERO .- Nombrar al funcionario de carrera de la Gerencia Municipal de Urbanismo, D. Vicente Belinchón Carlavilla, técnico municipal responsable de las obras en cuestión.

CUARTO.- Solicitar al Consocio Ciudad de Cuenca que comunique al Ayuntamiento la fecha de la recepción de las obras de la Fase I, para que a la misma pueda asistir, en nombre y representación del Ayuntamiento, el técnico municipal responsable.

QUINTO.- Solicitar al Consorcio Ciudad de Cuenca una subvención para la colaboración en la "Reconstrucción del Paseo peatonal de la calle Canónigos del casco histórico de la ciudad de Cuenca", con una aportación de 121.041,84 € IVA incluido, correspondiente al precio de la Fase II.

NOMBRE: MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO
PUESTO DE TRABAJO: CONCEJAL ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 14/10/2021 18/10/2021
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC227110DCFB88BEA43BE
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE Comprobación de autenticidad en la Sede Electrónica Municipal

3.2.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

3.2.1.- Licencias de Obra Mayor.

ÚNICO.- .- La aprobación del proyecto de **"Rehabilitación de cubiertas y eliminación de humedades en el Santuario de Nuestra Señora de las Angustias en Cuenca"**, de acuerdo con la documentación técnica, informes y autorizaciones que constan en el expediente.

4º.- ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO Y PATRIMONIO.

4.1.- MONTES.

ÚNICO.- Adjudicar a Ayuntamiento de Cuenca, Maderas, S.A, el siguiente aprovechamiento:

MUP 116 "EL PICUERZO"

Aprovechamiento de 296 m3.
Especie: Pinus sylvestris y pinus nigra
Precio unitario: 15,00.-€/ m3.
Tasación total: 4.440,00-€, IVA excluido.

5º.- ÁREA DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN

5.1.- EDUCACIÓN.

ÚNICO.- PRIMERO.- Exclusiones: Ninguna.

SEGUNDO.- Características y ventajas de la propuesta seleccionada: Única oferta presentada y cumple con los requisitos establecidos en los pliegos reguladores de la licitación conforme a las actas de la Mesa de Contratación y los informes técnicos publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO.- Adjudicar la licitación convocada para la contratación de la prestación del servicio de "Taller pedagógico de Acordeón de Cuenca", en favor del licitador "Asociación Cultural Accor-Cuenca", en la cantidad de 35.000 euros/año, cantidad exenta de I.V.A.

NOMBRE: MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO
PUESTO DE TRABAJO: CONCEJAL ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 14/10/2021 18/10/2021
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC227110DCFB88BEA43BE
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CUARTO.- FORMALIZACIÓN: Que se prescinda del plazo suspensivo establecido en el art. 153.3 de la LCSP ya que, si bien estamos ante un contrato en el que es susceptible la interposición del recurso especial en materia de contratación y que por lo tanto la formalización del mismo no podría efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación al único licitador que ha presentado oferta en este contrato, sin embargo, hay que tener en consideración que la finalidad última del plazo suspensivo del artículo 153.3 del LCSP es la de garantizar el recurso contra la adjudicación y no dar ocasión a situaciones de irreversibilidad y, dado que existe un único licitador, sin posibilidad, por tanto, de que otros licitadores puedan interponer el recurso especial contemplado en el artículo 44 de la LCSP y que es de indudable interés público que no se demore la formalización de este contrato, teniendo en cuenta que ya debería haberse iniciado el taller pedagógico de acordeón de Cuenca para el curso 2021-2022, está justificada la inobservancia del indicado plazo suspensivo del artículo 153.3 y la aplicabilidad del régimen ordinario contemplado en el último párrafo del citado artículo para los contratos no susceptibles de interposición del recurso especial en materia de contratación.

En este sentido, un sector doctrinal, respecto de lo contemplado en el TRLCSP, ahora recogido en la LCSP, entiende que la solución a la cuestión planteada (inobservancia del plazo suspensivo de los 15 días hábiles, plazo de espera para la interposición de recursos en los contratos susceptibles de interposición del recurso especial) viene recogida, en parte, en el artículo 37 del TRLCSP, que declara la nulidad de los contratos sujetos a regulación armonizada, cuando no se hubiese respetado el plazo de quince días hábiles, previsto en el artículo 156.3 del TRLCSP para la formalización del contrato, siempre que concurran dos requisitos:

1. Que por esta causa el licitador se hubiese visto privado de la posibilidad de interponer el recurso regulado en los artículos 40 y siguientes.
2. Que, además, concurra alguna infracción de los preceptos que regulan el procedimiento de adjudicación del respectivo contrato.
3.

Por tanto, cuando concurre un único licitador, como sucede en el presente caso, no se priva a los licitadores del recurso especial regulado en los artículos 44 y siguientes de la LCSP y tampoco se ha vulnerado en el expediente ningún precepto que regula el procedimiento de adjudicación del contrato, y, en consecuencia, el órgano de contratación puede prescindir del citado plazo suspensivo.

A mayor abundamiento, el artículo 2 ter de la Directiva 2007/66/CE contempla la posibilidad de que los Estados miembros dispongan la no aplicación de los plazos suspensivos para la interposición de los recursos cuando el único licitador afectado sea aquél al que se haya adjudicado el contrato.

De este modo, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación al único licitador.

QUINTO.- La garantía definitiva de importe 3.500 euros, deberá constituirse mediante detracción del importe de adjudicación, hasta completar su cuantía, del primer o siguientes abonos que el Ayuntamiento realice a favor del contratista por razón de éste contrato, en base a la autorización presentada por la entidad adjudicataria.

*****FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

NOMBRE: MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO
PUESTO DE TRABAJO: CONCEJAL ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 14/10/2021 18/10/2021
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC227110DCFB88BEA43BE
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE Comprobación de autenticidad en la Sede Electrónica Municipal

1.- ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y TURISMO.

ÚNICO.- PRIMERO.- Aprobar la firma del Convenio de cesión de uso de la Casa Zavala entre el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca y la Fundación "Roberto Polo", que servirá para fijar las obligaciones que asumen cada una de las dos instituciones implicadas en la actividad de organización de la exposición "El cazador furtivo" de Alberto Corazón, en la forma en que está redactado.

SEGUNDO.- Autorizar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la tramitación de este expediente, especialmente el Convenio a firmar.

CONVENIO DE CESIÓN DE DERECHO DE USO SOBRE LA CASA ZAVALA PROPIEDAD DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA CUDAD DE CUENCA

2 .- ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO Y PATRIMONIO.

ÚNICO.- La aprobación de la ampliación a la empresa José Cesar S.L. del plazo de duración del contrato hasta tanto se produzca la adjudicación al nuevo concesionario o entre en vigor el nuevo contrato, en las condiciones fijadas en el informe transcrito.

3. AREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD, COOPERACIÓN Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES.

ÚNICO.- Aprobar la Adenda de modificación, para el ejercicio 2021, del Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la entidad local de Cuenca, para la prestación de servicios sociales de atención primaria en el marco del Plan Concertado, suscrito el 13 de septiembre de 2017, y de actualización de las cuantías del mismo para 2021, con financiación del Fondo Social Europeo.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicado siendo las diez horas y treinta minutos, de lo que, como Concejal-Secretario, doy fe.

FECHA DE FIRMA: 14/10/2021 18/10/2021
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC
PUESTO DE TRABAJO: CONCEJAL ALCALDE
NOMBRE: MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC227110DCFB88BEA43BE
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE Comprobación de autenticidad en la Sede Electrónica Municipal